



LESAKA

CREACION DEL CODIGO SEGURO DE VERIFICACION.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad,

Mediante la resolución 543/2020, he resuelto:

1. Crear el Código Seguro de Verificación del Ayuntamiento de Lesaka en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.lesaka.net/> con las siguientes características:

1. El carácter único y aleatorio de cada código generado para cada documento, así como su vinculación con su emisor.

2. Una seguridad criptográfica equivalente a un sistema de sello electrónico avanzado basado en certificado cualificado.

3. El acceso al documento autenticado mediante el código, a través de la sede electrónica y, en su caso, archivo electrónico que lo contenga – durante todo el plazo en que dicho documento deba producir efectos legales. Dicho acceso será inmediato y gratuito para las personas.

4. Se entenderá identificada la Entidad Local respecto de la información que se publique como propia en su portal de internet u otro punto de acceso, siempre que el mismo tenga la consideración legal de sede electrónica.

5. Ordenar publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de esta entidad.

Lesaka, 15 de diciembre de 2020.

El alcalde,



Ladis Satrústegui Alzugaray.